

PREVER SST SAS

CERTIFICA QUE:

Como IPS especializada en salud ocupacional, damos estricto cumplimiento en el manejo y custodia de la historia clínica de los trabajadores de la empresa **LAM CONSTRUCCIONES SAS.**, identificada con el NIT 900356860-0, que han realizado exámenes ocupacionales con nosotros, según lo estipulado por la legislación vigente así:

Resolución 2346 de 2007,

ARTÍCULO 4, PARRAGRAFO: El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

ARTÍCULO 16, PARAGRAFO: En ningún caso, el empleador podrá tener acceso a la historia clínica ocupacional.

Decreto 1918 de 2009

ARTICULO 2. Modificar el ARTICULO 17 de la resolución 2346 de 2007. El cual quedaría así:

“ARTICULO 17. CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES. Para la custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicará las siguientes reglas:

1. La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

Para fines pertinentes se expide certificado en la ciudad de Cali el día 07 de Febrero de 2024.

Cualquier inquietud al respecto con gusto estaré atenta.

Cordialmente;



PAOLA ANDREA ENRIQUEZ CAVIEDES
Gerente



323 515 55 21 ☎ (032) 514 2000

www.preversst.com.co

gerencia@preversst.com

Calle 42n # 5n-08 Barrio La Flora Cali-Valle-Colombia